

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMION LIMPIA FOSAS P.P.U. SKGJ-60"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4474 /
QUILLÓN,

VISTOS:

31 JUL 2023

- 1. Ficha Técnica N°116, de fecha 14.06.2023 de la Unidad de Maquinaria;
- 2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/696, de fecha 03.07.2023;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 1294449-5-COT23, de fecha 03.07.2023, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMION LIMPIA FOSAS P.P.U. SKGJ-60";
- Orden de Compra N°1294449-33-AG23, de fecha 05.07.2023;
- 5. Certificado de Cumplimiento N°112, de fecha 27.07.2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- 10. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 11. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- **12.** Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- 13. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón:
- 14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poder adquirir insumos para la implementación y correcto funcionamiento del camión limpia fosas.
- La Solicitud de Cotización Compra Ágil ID 1294449-5-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 03.07.2023 y fecha de cierre 04.07.2023, de las empresas; FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA RUT 76.313.257-9, empresa INVERSIONES TITANIUM SPA RUT N° 77.763.073-3 y la empresa MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT N°76.465.237-1.
- Que, la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la llustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.



Angles to the second

etromaine qui l'illi

DESECTION OF

et chien are un

SEMOIBAEVM

If six planers were to a second or the secon

- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para esta adquisición.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "Trato Directo", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor MULTICOMERCIAL CHILLAN RUT N°76.465.237-1, por la suma de \$629.510.- (seiscientos veintinueve mil quinientos diez pesos) IVA incluido, para la adquisición denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMION LIMPIA FOSAS P.P.U. SKGJ-60" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍZASE, emisión de Orden de Compra N°1294449-33-AG23, de fecha 05.07.2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
 Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
- IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDOUGERLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NICIPALIDAD

VMRB/LMP/vvl DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas

Depto. Control

Archivo.